

Acta N° 34/2011.- *En la ciudad de San Carlos, a los veintitrés días del mes de agosto del año dos mil once, se reúnen, en Sesión Ordinaria, los integrantes del Municipio de San Carlos, Alcalde, señor Gregorio Quintana Díaz, Concejales Maestro Elso Dandrau Baena, señor Fabio Rocha Rivero, señor Carlos Lorenzo Pérez y Profesor Jorge Noguéz. La reunión da comienzo a la hora 13:20.*

Asuntos Entrados y/o de Terceros.

Expediente 2011-88-01-12192

Gestionante: Dirección de Cultura. Asunto: contrato artístico grupo Candombe del Alma por \$u 5.000

VISTO: la gestión mediante la cual, se solicita autorización para la realización de un Contrato Artístico con el grupo Candombe del Alma.

RESULTANDO: que a tales efectos se ha presentado la señora Directora de Casa de la Cultura, Profesora Alba Rijo García, que dicho Contrato seria por la suma de \$u 5.000 (pesos uruguayos cinco mil), a fin de realizar actuación en instalaciones de Cedemcar.

CONSIDERANDO: que para dicho gasto se efectuó reserva mediante expediente 2011-88-01-09812/2011.

ATENTO: a lo anteriormente expresado, y, lo dispuesto por el Art. 29 Lit B del TOCAF; Decreto 3862 y Art 13 de la Ley 18567.

El señor Alcalde, conjuntamente con los Concejales del Municipio de San Carlos, en Sesión Ordinaria del día 23/08/2011, por unanimidad,

RESUELVEN:

- 1.- Autorizar, la confección de un Contrato Artístico por un importe que asciende a los \$u 5.000 (pesos uruguayos cinco mil), al señor Fernando Ferreira, para efectuar el espectáculo con grupo Candombe del Alma, en instalaciones de Cedemcar.
- 2.- Impútese el gasto a la reserva ya efectuada mediante expediente 2011-88-01-09812.
- 3.- Pase a Oficina de Contaduría, a seguir los trámites que correspondan.
- 4.- Remítase copia de la presente a Dirección de Casa de la Cultura.

Expediente 2011-88-01-08983

Gestionante: Dirección de Cultura. Asunto: Profesor Cesar Massimino solicita apoyo económico con \$ 38.000 para editar libro.

VISTO: las actuaciones que anteceden, referentes a la solicitud realizada por el Profesor Cesar Massimino, solicitando colaboración económica para editar un libro de texto sobre clarinete.

RESULTANDO: que por Resolución N° 04882/2011, Sesión del día 29/6/2011, este Municipio dispuso enviar dicho texto a la Escuela Municipal de Música, a los efectos de que la misma estudie, considere y se expida, informando, sobre las características de la publicación y su valor didáctico.

CONSIDERANDO: que, habiéndose realizado diversos contactos por parte de Oficina de Secretaria, a fin de poder dar cumplimiento con lo dispuesto, se envió e –mail a la Escuela Universitaria de Música; teniendo como respuesta, que luce en actuación 5, anexo, que dicha Escuela no tiene competencia para evaluar publicaciones particulares.

ATENTO: a lo anteriormente expresado,

El señor Alcalde, conjuntamente con los integrantes del Municipio de San Carlos, en Sesión Ordinaria del día 23/08/2011, por unanimidad,

RESUELVEN:

1.- Pase el presente a Oficina de Secretaria, a fin de notificar al Profesor Cesar Massimino de lo informado por la Escuela Universitaria de Música, Profesora Marita Fornaro, solicitando, a su vez, que tenga a bien el gestionante, de sugerir, a fin de poder ampliar el conocimiento del alcances del texto a publicar, de una institución y/o organismo que pueda proporcionar un informe sobre las características y valor didáctico del texto que aquí se menciona.

Expediente 2011-88-01-12174

Gestionante: Comisión Directiva del Club Gardel. Asunto: colaboración con amplificación para evento a realizarse el día 25 de agosto en sede social.

VISTO: la gestión realizada por integrantes de la Comisión Directiva del Club Gardel, mediante la cual, solicitan colaboración del Municipio con amplificación para evento a realizarse el día 25 de agosto en sede social, a los efectos de festejar el 52º aniversario de la institución.

CONSIDERANDO: el informe remitido por Casa de la Cultura, donde sugiere que el costo de la amplificación, y el costo de traslado de escenario sean descontados de la partida asignada por colaboración a fin de realizar actividades culturales para los clubes deportivos.

ATENTO: lo anteriormente expresado.

El señor Alcalde, conjuntamente con los integrantes del Municipio de San Carlos, en Sesión Ordinaria del día 23/08/2011, por unanimidad,

RESUELVEN:

- 1.- Autorizar la contratación de amplificación para festejo del 52º aniversario del Club Gardel, a realizarse el día 25 de agosto en sede social.
- 2.- Autorizar el traslado de escenario para dicha actividad.
- 3.-Pase a Oficina de Compras.
- 4.-Remítase copia de la presente a Oficina de I.G.M y Casa de la Cultura.

Expediente 2011-88-01-12141

Gestionante: Claudia Silva. Asunto: autorización para evento el día 24 de agosto.

VISTO: la gestión realizada por la señora Claudia Silva, mediante la cual, solicita autorización para realizar show con música en vivo el día 24 de agosto en instalaciones de su local comercial denominado “Luna Brava”, a los efectos de festejar la “noche de la nostalgia”

CONSIDERANDO: el informe remitido por la Oficina de Higiene y Protección Ambiental..

ATENTO: lo anteriormente expresado.

El señor Alcalde, conjuntamente con los integrantes del Municipio de San Carlos, en Sesión Ordinaria del día 23/08/2011, por unanimidad,

RESUELVEN:

- 1.- Autorizar a la señora Claudia Silva, en forma precaria, revocable, sin derecho a indemnización, por única vez, la realización de show con música en vivo el día 24 de agosto en instalaciones de su local comercial denominado “Luna Brava”, a los efectos de festejar la “noche de la nostalgia”. Dejando constancia que la gestionante deberá hacer las gestiones ante Orden Público dependiente de la Dirección de Investigaciones de Jefatura de Policía de Maldonado, Jefatura Departamental de Bomberos, e INAU, y abonar el impuesto por concepto de troquelado en la Oficina de Tributos del Municipio.
- 2.- Pase a Oficina de Secretaría para notificar al gestionante.
- 3.- Remítase copia de la presente a Oficina de I.G.M.

Expediente 2011-88-01-12175

Gestionante: Club Colón. Asunto: autorización para evento el día 24 de agosto.

VISTO: la gestión realizada por integrantes de la Comisión Directiva de Fútbol Infantil del Club Colón, mediante la cual, solicita autorización para realizar cena con discoteca el día 24 de agosto en sede social, a los efectos de recaudar fondos para la institución.

CONSIDERANDO: el informe remitido por la Oficina de Higiene y Protección Ambiental.

ATENTO: lo anteriormente expresado.

El señor Alcalde, conjuntamente con los integrantes del Municipio de San Carlos, en Sesión Ordinaria del día 23/08/2011, por unanimidad,

RESUELVEN:

- 1.- Autorizar a la Comisión Directiva de Fútbol Infantil del Club Colón, en forma precaria, revocable, sin derecho a indemnización, por única vez, la realización de evento en la sede social el día 24 de agosto, a los efectos de recaudar fondos para la institución. Dejando constancia que el gestionante deberá hacer las gestiones ante Orden Público dependiente de la Dirección de Investigaciones de Jefatura de Policía de Maldonado, Jefatura Departamental de Bomberos, e INAU, y abonar el impuesto por concepto de troquelado en la Oficina de Tributos del Municipio.
- 2.- Pase a Oficina de Secretaría para notificar al gestionante.
- 3.- Remítase copia de la presente a Oficina de I.G.M.

Expediente 2011-88-01-11915

Gestionante: Iglesia Pentecostal. Asunto: autorización para uso de plaza Artigas el día 28 de agosto.

VISTO: la gestión realizada por integrantes de la Iglesia Pentecostal, mediante la cual, solicita autorización para realizar evento religioso el día 28 de agosto en Plaza Artigas.

ATENTO: lo anteriormente expresado.

El señor Alcalde, conjuntamente con los integrantes del Municipio de San Carlos, en Sesión Ordinaria del día 23/08/2011, por unanimidad,

RESUELVEN:

- 1.- Autorizar a integrantes de la Iglesia Pentecostal, en forma precaria, revocable, sin derecho a indemnización, la realización de evento religioso el día 28 de agosto en Plaza Artigas.
- 2.- Pase a Oficina de Secretaría para notificar al gestionante.

3.- Remítase copia de la presente a Oficina de I.G.M.

Expediente 2010-88-01-09443

Gestionante: Hospital Alvariza de San Carlos. Asunto: solicitudes varias

VISTO: la gestión realizada, mediante la cual, se realizan varios planteamientos referentes a estacionamientos, caminería interna, mejoras en rampa de acceso, iluminación en instalaciones del Hospital Jacinto Maria Alvariza, de nuestra ciudad.

CONSIDERANDO: I) el informe elevado por Unidad de Obras, Talleres y Servicios sobre la viabilidad de lo peticionado.

II) la reunión mantenida con el señor Director de dicho nosocomio, Dr. Waldemar Correa.

ATENTO: a lo anteriormente expresado,

El señor Alcalde, conjuntamente con los integrantes del Municipio de San Carlos, en Sesión Ordinaria del día 23/08/2011, por unanimidad,

RESUELVEN:

1.- Pase el presente a Oficina de Secretaria, a fin de notificar a los gestionantes, que, este Municipio incluyo, en el Presupuesto Quinquenal, \$u 3:900.000 (pesos uruguayos tres millones novecientos mil) para el Centro Regional de Psiquiatría y \$u 3:900.000 (pesos uruguayos tres millones novecientos mil) para el Centro Regional de Ontología, en el entendido de que contribuía en las políticas regionales de ASSE; instalando centros de nivel regional en nuestra ciudad. Si, no se instrumentan estas políticas, total o parcialmente, se deberá reconsiderar monto y destino.

Expediente N° 2011-88-01- 03959

Gestionante: Club Deportivo Gardel. Tema: colaboraciones varias para crear cancha para sus prácticas.

VISTO: la gestión realizada por integrantes de la Comisión de Fútbol Infantil del Club Deportivo Gardel, mediante la cual, solicitan colaboración del Municipio con semillas y asesoramiento de Ingeniero Agrónomo, malla electro- soldada de 1,5 metros de altura, para crear cancha en predio ubicado en Barrio Sur, a su vez manifiestan la necesidad de iluminar dicho predio y los accesos al mismo.

RESULTANDO: que por Resolución N° 4880/2011, Sesión del día 29/06/11, El Alcalde, conjuntamente con los Concejales del Municipio de San Carlos, resolvieron: *“Pase a Oficina de Secretaría a fin de notificar a los gestionantes que la suma ANUAL disponible para colaborar es de \$ 40000 (pesos uruguayos cuarenta mil), debiendo dicha institución decidir en que rubro invertir dicha suma. Asimismo, como contrapartida, dicha institución deportiva, previa coordinación, deberá ceder su campo de juego para toda actividad que este Municipio así lo considerase”.*

CONSIDERANDO: la nueva nota presentada por directivos de la institución gestionante (Actuación N° 7, ADJUNTO).

ATENTO: a lo anteriormente expuesto.

El Alcalde, conjuntamente con los Concejales del Municipio de San Carlos, en Sesión Ordinaria del día 23/08/11, por unanimidad,

RESUELVEN:

1º) Tomar conocimiento de lo actuado.

2º) Habiendo el Club Gestionante optado por usufructuar la partida **ANUAL** destinada a las Instituciones Sociales y Deportivas de nuestra ciudad, la que asciende a \$ 40000 (pesos uruguayos cuarenta mil), recibiendo colaboración con materiales para satisfacer el proyecto de Baby Fútbol. Pase a Oficina de Compras a fin de que se adquieran los materiales peticionados en Actuación N° 7, hasta un importe de \$ 40000 (pesos uruguayos cuarenta mil), realizando reserva e imputándose al rubro correspondiente.

Expediente N° 2011-88-01-09076

Gestionante: Elizabeth Aquino. Asunto: solicita materiales para conexión a saneamiento.

VISTO: la gestión realizada por la señora Elizabeth Aquino, mediante la cual, solicita colaboración con materiales para conexión a saneamiento.

RESULTANDO: que a tales efectos se ha presentado la Licenciada en Trabajo Social, Maria Ubaldina Lazo Guadalupe, informando, que la más arriba nombrada vive en Rincón N° 1443 al fondo, Barrio Fígoli.

CONSIDERANDO: I) lo informado por Unidad de Obras, Talleres y Servicios sobre los materiales necesarios para satisfacer lo peticionado.

II) el informe remitido por la Oficina de Compras, donde manifiesta que habiendo recibido el listado de materiales correspondientes, y existiendo una demanda en la Oficina de Higiene y Protección Ambiental realizada por un vecino de la solicitante, ante la urgencia del caso, por error se le hizo entrega de los materiales a la gestionaante, sin que los mismos fueran autorizados por el Cuerpo del Municipio.

ATENTO: a lo anteriormente expresado, y, lo dispuesto por el Art. 29 Lit B del TOCAF; Decreto 3862 y Art 13 de la Ley 18567.

El señor Alcalde, conjuntamente con los señores Concejales del Municipio de San Carlos, en Sesión Ordinaria del día 23/08/2011, por unanimidad,

RESUELVEN:

1.- Convalidar la entrega con subsidio total, desde el Programa “Banco de Materiales”, de los materiales solicitados en actuación N° 3 Adjunto, los cuales se utilizarán para que la señora Elizabeth Aquino, domiciliada en Rincón N° 1443 al fondo, Barrio Fígoli, se conecte al saneamiento.

2.- Pase a Oficina de Tributos a seguir los trámites que correspondan.

Expediente 2011-88-01-09909

Gestionante: Club Atenas. Asunto: autorización para eventos con música.

VISTO: la gestión realizada por el señor José Pedro Cuturia, mediante la cual, solicita autorización para realizar eventos con música en la sede social del Club Atenas.

CONSIDERANDO: I) el informe remitido por la Oficina de I.G.M el día 14 de Agosto, donde manifiesta que se constató la realización de una actividadailable en instalaciones de dicha institución.

II) el informe remitido por la Oficina de Higiene y Protección Ambiental, mediante el cual, sugiere que se intime al club a que clausure las actividadesailables hasta que regularice los trámites correspondientes.

ATENTO: lo anteriormente expresado.

El señor Alcalde, conjuntamente con los integrantes del Municipio de San Carlos, en Sesión Ordinaria del día 23/08/2011, por unanimidad,

RESUELVEN:

- 1.- Pase a Oficina de Secretaría para notificar al club gestionante que **no** se autoriza la realización de eventos con música por no estar habilitado para tal actividad, y no cumplir con lo establecido en Resolución N° 4146/2007. Cumplido, siga a Oficina de Higiene y Protección Ambiental.
- 2.- Remítase copia de la presente a Oficina de I.G.M.

Expediente N° 2011-88-01-10053

Gestionante: Lilian Cancela. Asunto: solicita colaboración para eliminar techo de una pieza con peligro de derrumbe.

VISTO: la gestión realizada por la señora Lilián Cancela, mediante la cual, solicita colaboración del Municipio para eliminar techo de una pieza con peligro de derrumbe, sito en calle Maurente N° 571, San Carlos.

CONSIDERANDO: I) lo informado por Unidad de Obras, Talleres y Servicios sobre la mano de obra necesaria para satisfacer lo peticionado.

II) el informe social remitido por la Oficina de Integración y Desarrollo Social, donde sugiere que se de lugar a lo solicitado.

ATENTO: a lo anteriormente expresado.

El señor Alcalde, conjuntamente con los señores Concejales del Municipio de San Carlos, en Sesión Ordinaria del día 23/08/2011, por unanimidad,

RESUELVEN:

- 1.- Aprobar la concurrencia de personal obrero a la finca ubicada en calle Maurente N° 571, San Carlos, a fin de eliminar techo de una pieza con peligro de derrumbe
- 2.- Pase a Oficina de Obras.

Expediente 2011-88-01-11878

Gestionante: Marcos Malenchini. Asunto: prórroga de 30 días para habilitación higiénica.

VISTO: la gestión realizada por el señor Marcos Malenchini, mediante la cual, solicita 30 días de prórroga para la presentación de inicio del trámite de bomberos de su local comercial, ubicado en el padrón 1215, manzana 90, calle 8, esquina 19, del Balneario El Tesoro, el cual gira en el rubro de Casa de Comidas.

RESULTANDO: I) que por Resolución N° 4234/2011 recaída en Consulta N° 9150, Sesión del día 08/06/11, El Alcalde, conjuntamente con los Concejales del Municipio de San Carlos, resolvió: *“Notificar al titular del Local ubicado en el padrón 1215, manzana 90, calle 8, esquina 19, del Balneario El Tesoro, el cual gira en el rubro de Casa de Comidas, que deberá cerrar sus puertas al público hasta que obtenga la Habilitación Higiénica del mismo. Sancionar a dicho padrón, con una multa de 5 (cinco) UR, por no dar cumplimiento a la Ordenanza de Salubridad e Higiene – Decreto 3732, Artículo 10”.*

CONSIDERANDO: I) las Boletas de Notificación confeccionadas, números 372900, 0382823, mediante las cuales se le otorga un plazo para iniciar los tramites de la Habilitación Higiénica del Local comercial, las que lucen adjuntas en Consulta N° 9150.

II) los informes que lucen en Consulta N° 9150, elevados por Oficina de Higiene Ambiental y Necrópolis, expresando que a la fecha aun el titular no ha realizado los trámites correspondientes para reglamentar su situación.

III) el nuevo informe remitido por la Oficina de Higiene Ambiental y Necrópolis en Consulta N° 9150, expresando que a la fecha el local continuaba abierto, con cartelería indicativa referente a venta de comidas, menú del día y precios, a su vez, se constata deficitarias condiciones de higiene, con canes enfermos de sarna.

ATENTO: a lo anteriormente expuesto, y a que se está incumpliendo el Decreto 3732 – Ordenanza de Salubridad e Higiene.

El Alcalde, conjuntamente con los Concejales del Municipio de San Carlos, en Sesión Ordinaria del día 23/08/11, por unanimidad,

RESUELVEN:

1.- Pase a Oficina de Secretaría para notificar al gestionante que **no** se da lugar a la prórroga peticionada, ratificando la Resolución N° 4234/2011. Cumplido, siga a Oficina de Higiene y Protección Ambiental.

Expediente N° 2009-88-01-16757

Gestionante: Marcelo Vera. Asunto: deck frente a comercio denominado “La Bodeguita”.

VISTO: las actuaciones precedentes referentes a deck ubicado en el frente del local comercial denominado “La Bodeguita”, el cual se encuentra ubicado en Avenida Alvariza 532, entre calles Heracleo Fajardo y Tomas Berreta, de nuestra ciudad.

RESULTANDO: que por Resolución N° 1092/09, Sesión del día 02/12/09, El Cuerpo de la Junta Local Autónoma y Electiva de San Carlos resolvió: “*Siga a Oficina de Arquitectura, con el fin de que realice el control y fiscalización del deck, como así también, se sirva informar si el mismo reúne los requisitos según la normativa (Resolución Municipal 2521/07) y si se hizo efectivo el pago de la tasa correspondiente (Resolución Municipal 2521/07, Artículo 7). Cumplido, vuelva.*”

CONSIDERANDO: I) lo informado por Oficina de Arquitectura en Actuación N°3.

II) la Notificación N° 403114 realizada por la Oficina de I.G.M el día 28/05/11, donde se intima al titular del local comercial a que adecue la construcción del deck como lo establece la normativa.

ATENTO: a lo expresado en Resolución 2521/2007, de la Intendencia Departamental de Maldonado, donde se refiere a las condiciones en que se deberán emplazar las tarimas o decks. (Actuación 1, adjunto).

El señor Alcalde, conjuntamente con los señores Concejales del Municipio de San Carlos, en Sesión Ordinaria del día 23/08/2011, por unanimidad,

RESUELVEN:

I. Pase a Oficina de Arquitectura, a fin de que informar si el deck se encuentra construido de acuerdo a la normativa vigente. En caso afirmativo, se instrumenten las medidas necesarias para el cobro de la tasa correspondiente.

Expediente N° 2008-88-01-2740

Gestionante: Hilda Guerrero. Asunto: solicita apertura de calle Ituzaingó al final Barrio Capandeguy, a fin de poder acceder a su propiedad.

VISTO: la gestión realizada por la señora Hilda Guerrero, mediante la cual, solicita apertura de calle Ituzaingó al final Barrio Capandeguy, a fin de poder acceder a su propiedad.

CONSIDERANDO: el informe remitido por Unidad de Obras, Talleres y Servicios, mediante la cual, remite el costo de la obra peticionada.

ATENTO: a lo anteriormente expresado.

El señor Alcalde, conjuntamente con los señores Concejales del Municipio de San Carlos, en Sesión Ordinaria del día 23/08/2011, por unanimidad,

RESUELVEN:

- 1.- Tomar conocimiento de lo actuado.
- 2.- Aprobar la realización de la apertura de calle Ituzaingó al final Barrio Capandeguy, a fin de que la señora Hilda Guerrero pueda acceder a su propiedad.

Expediente 2011-88-01-12299

Gestionante: Oficina de Comunicaciones. Asunto: desfile 25 de Agosto de 2011.

VISTO: la gestión realizada por la Oficina de Comunicaciones, mediante la cual, remite solicitud de combustible de los distintos organismos, a fin de participar en el desfile del 25 de Agosto de 2011.

ATENTO: a lo anteriormente expresado, y, lo dispuesto por el Art. 29 Lit B del TOCAF; Decreto 3862 y Art 13 de la Ley 18567.

El señor Alcalde, conjuntamente con los Concejales del Municipio de San Carlos, en Sesión Ordinaria del día 23/08/2011, por unanimidad,

RESUELVEN:

- 1.- Aprobar la colaboración con combustible para los organismos que participarán en el Desfile Cívico Militar que se desarrollará en la ciudad de San Carlos el próximo 25 de Agosto, el que se detalla en actuación N°1 .
- 2.- Pase a Oficina de Compras a fin de realizar reserva e imputar dicho gasto al rubro correspondiente.

Expediente N° 2011-88-01-11923

Gestionante: Unidad de Obras, Talleres y Servicios . Asunto: colisión de camión Municipal Chevrolet Matrícula B586 con auto Wolkswagen Matrícula SAO3021.

VISTO: el informe remitido por Unidad de Obras, Talleres y Servicios, mediante la cual, manifiesta que el día 15 de Agosto se produjo la colisión de camión Municipal Chevrolet Matrícula B586 con auto Wolkswagen Matrícula SAO3021.

CONSIDERANDO: que se realizó la denuncia policial y trámites ante el Banco de Seguros del Estado.

ATENTO: a lo anteriormente expresado.

El señor Alcalde, conjuntamente con los señores Concejales del Municipio de San Carlos, en Sesión Ordinaria del día 23/08/2011, por unanimidad,

RESUELVEN:

- 1.- Tomar conocimiento de lo actuado.
- 2.- Pase a archivo sin perjuicio..

Expediente N° 2011-88-01-11198

Gestionante: Oficina de Arquitectura. Asunto: cercos perimetrales en locales bailables ,6° Sección Judicial.

VISTO: el informe remitido por la Oficina de Arquitectura del Municipio de San Carlos, mediante el cual, sugiere los criterios a tomar para la próxima temporada estival referente a cercos perimetrales en locales bailables ,6° Sección Judicial., a fin de encontrar una solución que responda a los intereses de los propietarios de los locales, y a su vez no se contradiga con las reglamentaciones vigentes.

El señor Alcalde, conjuntamente con los señores Concejales del Municipio de San Carlos, en Sesión Ordinaria del día 23/08/2011, por unanimidad,

RESUELVEN:

1. Compartir lo manifestado por la Oficina de Arquitectura, siga a la misma a los efectos que pudieren corresponder.

Expediente 2008-88-01-3410

Gestionante: Municipio de San Carlos. Asunto: explotación comercial de kioscos ubicados en Plaza 19 de Abril.(Licitación 03/2003).

VISTO: las actuaciones que anteceden, donde se constata irregularidades en el cumplimiento de la Licitación N° 03/2003, referente a explotación comercial de kioscos ubicados en Plaza 19 de Abril.

RESULTANDO: que por Resolución N° 4399/2011, Sesión del día 15/06/11, El Alcalde, conjuntamente con los Concejales del Municipio de San Carlos resolvió: *“Pase a Oficina de Higiene y Protección Ambiental para notificar a todos los usufructuarios de los kioscos ubicados en Plaza 19 de Abril que deben proceder a la desafectación de los mismos, otorgándoseles un plazo de treinta días, informándoles que se procederá a realizar un nuevo llamado licitatorio. Dejando constancia que en caso de incumplimiento serán pasibles de las sanciones legales que pudieren corresponder”.*

CONSIDERANDO: I) los informes remitidos por el Asesor Legal, Doctor Luis Da Luz, actuaciones 11 y 16.

II) el informe remitido por Oficina de Higiene y Protección Ambiental (Actuación 21), donde manifiesta que la señora Claudia De León hizo entrega de la llave correspondiente al kiosco del cual era usufructuaria. A su vez, el señor Daniel Barrales ha hecho caso omiso a lo dispuesto por Resolución N° 4399/2011 con respecto al desalojo y entrega del bien mencionado, siguiendo con la explotación del mismo

ATENTO: a lo anteriormente expuesto, que es voluntad de este Municipio desafectar los kioscos que no tienen contrato, ni han realizado el pago del canon correspondiente, para iniciar un nuevo llamado a licitación.

El Alcalde, conjuntamente con los Concejales del Municipio de San Carlos, en Sesión Ordinaria del día 23 /08/11, por unanimidad,

RESUELVEN:

- 1.- Pase a Oficina de Higiene y Protección Ambiental a efectos de informar si el kiosco ubicado en Plaza 19 de Abril, usufructuado por el señor Barrales: a) cuenta con Habilitación Higiénica y si la misma está al día, b) si la mercadería que se vende en el

mismo se encuentra comprendía en lo que establecía el pliego de la licitación, c) el espacio público que ocupa el mismo. Cumplido, vuelva.

- Los expedientes 2011-88-01-10890 y 2011-88-01-11646, se ponen a conocimiento de los señores Concejales la etapa de substanciación en que se encuentran los mismos

Siendo la hora 14:50, y sin mas asuntos a tratar, se da por finalizada la Sesión, labrándose la presente para constancia en lugar y fecha ya indicados.

Blanca Fontes
Jefe de División

Gregorio Quintana Díaz
Alcalde